

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

31013 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1996.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 4-11) establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad.

Se publica la relación adjunta de depósitos que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado, se tramitará la declaración de abandono y se procederá a ingresar el dinero en el Tesoro Público.

Relación con expresión de fecha de constitución, n.º de depósito, propietario y/o garantizado e importe.

FECHA CONSTITUCIÓN	Nº REGISTRO	Propietario y/o Garantizado	Importe en Euros
26/01/1996	199600017E000013 0	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	2.350,55
26/01/1996	199600017E000015 0	Ayuntamiento de L. Escala	2.669,40
26/01/1996	199600017E000019 0	Ayuntamiento de L. Escala	2.669,40
26/01/1996	199600017E000020 0	Ayuntamiento de L. Escala	2.740,39
08/08/1996	199600017E000181 0	Ayuntamiento de Llagostera	5.118,29

Girona, 17 de mayo de 2017.- El Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

ID: A170037422-1